

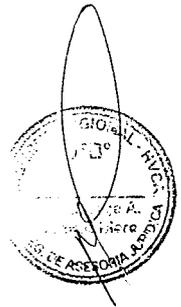


GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 293 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 MAR 2012



**VISTO:** El Informe N° 235-2012/GOB.REG. HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 426220-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 042-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/PWMB, Informe N° 58-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, Carta N° 013-AQUA/2012/VILLA ALTA DE HUANAS, Informe N° 50-2012-GRH-FORSUR/M-fpt y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución de Obra N° 451-2011/ORA "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22215 – Villa Alta de Huanas - Huaytará – Huancavelica"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 451-2011/ORA, previo Proceso de Selección: AMC N° 283-2011/GOB.REG.HVCA/CE – Primera Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa contratista CONSORCIO AQUA, suscribieron contrato para la ejecución de obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22215 – Villa Alta de Huanas - Huaytará – Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 298,379.79 (Doscientos noventa y ocho mil trescientos setenta y nueve y 79/100 nuevos soles), incluido IGV y con plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario;

Que, habiéndose culminado la ejecución de la obra el 30 de noviembre del 2011, mediante Acta de Recepción de Obra de fecha 17 de febrero del 2012, la Comisión de Recepción de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 082-2012/GOB.REG.HVCA/GGR, ha recepcionado la referida obra, verificando que los trabajos ejecutados han sido concluidos de acuerdo a los documentos técnicos del proyecto;

Que, mediante Carta N° 013-2012/AQUA de fecha 17 de febrero del 2012, el CONSORCIO AQUA, presento la liquidación del contrato de obra para su aprobación respectiva; la misma que fue remitida al monitor de la obra para su revisión, evaluación y pronunciamiento respectivo;

Que, el Ing. Zósimo Fredy Perales Tovar – Especialista en Monitoreo de Liquidaciones de obras civiles, previa evaluación y revisión a dicha documentación, platea observaciones de carácter técnico mediante Informe N° 50-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, trasladándose dichas observaciones al contratista para su absolución correspondiente;

Que, en ese contexto, el contratista mediante Carta N° 013-AQUA/2012/VILLA ALTA DE HUANAS, presenta levantamiento de observaciones de la liquidación final de Obra, la misma que una vez evaluada por el Supervisor de Obra Ing. Wilmer Avalos Neyra aprueba y da conformidad, derivándolo al monitor de obra; consecuentemente, con el Informe N° 58-2012-GRH-FORSUR/M-fpt, el monitor de obra, otorga la conformidad y concluye en que la obra se encuentra apta para su aprobación; asimismo el C.P.C. Percy William Mayhua Bernardo, liquidador financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de obra, menciona que el saldo a favor del contratista es por el importe de S/. 0.00 nuevos soles, concluyendo que la obra se encuentra apta para su aprobación;

Estando a lo informado;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 293 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 MAR 2012



Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

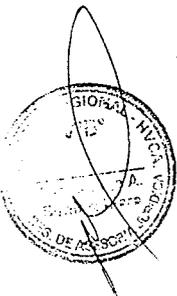
**ARTICULO 1°.- APROBAR** la Liquidación del Contrato de Obra "Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22215 – Villa Alta de Huanas - Huaytará – Huancavelica", ejecutada por la empresa contratista **CONSORCIO AQUA**, siendo el costo total del contrato de obra por el monto de S/. 298,379.79 (Doscientos noventa y ocho mil trescientos setenta y nueve y 79/100 nuevos soles), de acuerdo al siguiente detalle:

**DATOS GENERALES:**

Unidad Ejecutora	: Gobierno Regional de Huancavelica
Nombre de la obra	: Reconstrucción de Aulas en la I.E. N° 22215 – Villa Alta de Huanas - Huaytará – Huancavelica.
Ubicación	: Villa Alta Huanas
Distrito	: Santiago de Chocorvos
Provincia	: Huaytara
Departamento	: Huancavelica
Modalidad de Ejecución	: Contrato a suma alzada
Presupuesto según Contrato	: S/. 298,379.79
Plazo de Ejecución de Obra	: 75 días calendarios
Costo Total de la Obra	: S/. 298,379.79
Responsable Ejecución de obra	: CONSORCIO AQUA
Responsable Residencia de Obra	: Arq. Ruben Ames Zorrilla
Supervisor de Obra	: Ing. Wilmer Avalos Neyra
Fecha de Inicio de Obra	: 17 de setiembre del 2011
Fecha de Término de Obra	: 30 de noviembre del 2011
Año Presupuestal	: 2011

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** como saldo a favor de la empresa contratista **CONSORCIO AQUA**, la suma de S/. 0.00 (cero nuevos soles)

**ARTICULO 3°.- PRECISAR**, de conformidad al Artículo 212° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que luego de quedar consentida la presente liquidación y efectuado los pagos que correspondan, culminará definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 293 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 14 MAR 2012



**ARTICULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan de acuerdo a lo resuelto en la presente Resolución



**ARTICULO 5°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y la empresa contratista **CONSORCIO AQUA**, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
Abog. Juan Carlos A. Sáenz Fajón  
GERENTE GENERAL REGIONAL

